



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE  
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil veinte (2020)

**Demandante : COOPERATIVA ULTRAHUILCA  
Demandado : FABIAN SÁNCHEZ y OTRO  
Radicación : 2013- 00594-00**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, y al tenor de lo previsto en el Artículo 448 del Código General del Proceso, se ORDENA EL REMATE de la motocicleta marca: KYMKO, LINEA: AGILITY RS NAKED AT, CILINDRAJE: 125, MODELO: 2013, PLACAS: THQ-71C, la cual se encuentra embargada<sup>1</sup>, secuestrada<sup>2</sup> y avaluada<sup>3</sup>, y para tal fin, se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día 26 del mes de febrero del año 2021.

El bien inmueble a rematar esta avaluado en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.380.000), y la base de licitación será la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.666.000), correspondiente al 70% de dicho avalúo, previa consignación del 40% de Ley.

La subasta se iniciará a la hora indicada y conforme a lo establecido en el Código General del Proceso a través de la plataforma Microsoft Teams.

A su turno, los postores e interesados deberán allegar sus solicitudes al correo institucional del despacho judicial [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), y previo a la instalación de audiencia se remitirá el link de conexión conforme al correo que indiquen previamente.

---

<sup>1</sup> Fol. 09, Cuaderno No. 2, Medidas Cautelares

<sup>2</sup> Fol. 30, 31 Cuaderno No. 2, Medidas cautelares

<sup>3</sup> Fol. 242, 254, Cuaderno No. 2, Medidas Cautelares



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE  
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Publíquese el remate en la forma establecida por el Artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

JE